

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

## 1. OBJETIVO

Evaluar si la información financiera refleja la realidad de los hechos económicos ocurridos, en la forma y método que señalan las normas pertinentes a la Gestión Financiera, mediante Indicadores Críticos de Riesgo, Indicadores Críticos de Proceso e Indicadores Críticos de Control.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los siguientes objetivos específicos están relacionados con la medición de los indicadores de Riesgo (KRI) identificados por la Oficina de Control Interno y la observación de su comportamiento y revisiones complementarias asociadas a controles de la Gestión Financiera.

- 1.1.1. Evaluar la ejecución del Presupuesto y los controles (FONDIGER para IDIGER).
- 1.1.2. Evaluar la sostenibilidad del módulo SISFONDIGER.
- 1.1.3. Evaluar los controles del registro de los hechos reconocidos y revelados a través de la revisión de movimientos en convenios y de cheques por ayudas humanitarias frente a los saldos registrados en las sub cuentas correspondientes.
- 1.1.4. Determinar la consistencia del registro contable del contingente judicial frente al SIPROJ WEB actualizado.
- 1.1.5. Determinar el cumplimiento del plan de sostenibilidad contable.
- 1.1.6. Evaluar los reprocesos presentados debido a las devoluciones de las cuentas de cobro en un periodo y sus causas
- 1.1.7. Evaluar la continuidad de los sistemas de información y establecer las causas de sus interrupciones. SICAPITAL

## 2. ALCANCE

Auditoría Continua al Proceso Gestión Financiera ADM-PR-02 Versión 4, incluyendo FONDIGER (Recursos asignados a IDIGER) durante la vigencia 2019.

*\*La Auditoria Continua es un método utilizado para llevar a cabo evaluaciones de control y riesgo de forma automática en una base de frecuencias definidas vinculada al monitoreo del desempeño, tableros de control y la gestión de riesgos institucionales.*

## 3. PERIODO EVALUADO

El Período varia frente a cada indicador de riesgo KRI y disponibilidad de la misma, registrando seguimiento entre enero a octubre de 2019 y seguimiento de acciones de mejora planteadas frente al primer informe de auditoría continua de Gestión Financiera radicado 2019IE5142 del 24 de octubre de 2019 y su estado a noviembre de 2019.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

#### **4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA**

La auditoría continua al proceso de gestión financiera, se ejecutará por parte de los auditores hasta el mes de diciembre de 2019, remitiendo al responsable del proceso los informes parciales de acuerdo al plan de auditoría aprobado y de acuerdo a las adecuaciones realizadas por el equipo derivadas de la nueva conformación de este y situaciones administrativas derivadas.

#### **5. CRITERIOS**

Acuerdo 002 de 2019: *“por medio de la cual se expide el Reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá D.C –FONDIGER.*

Resolución SDH 315 de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda art. 6, párrafo. 1 que expresa *“El cálculo de los límites de concentración debe aplicarse diariamente sobre el valor total de recursos en moneda legal previstos en el párrafo 2 del art.1 de la presente resolución”.*

Resolución No. SDH-000295- 24 de noviembre de 2017: *“Por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC del Distrito Capital.”*

Procedimiento: *Gestión Presupuestal- CFI-PD-07 Versión 1, del 17/06/2015*

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 de las Oficinas de Control Interno. *Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.*

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

#### **6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

##### **6.1. PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS**

Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios-Gestión Financiera

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

### **Gestión de Pagos:**

Jorge Elkin Buitrago Arenas - Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Amanda Damariz Jara Gutiérrez – Contratista

### **Gestión Contable:**

María Leticia Vásquez - Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Omaira Quintana - Contratista

### **Oficina Asesora de Planeación – FONDIGER:**

Mary Sol del Pilar Manjarrés - Profesional Especializado Código 222 Grado 29.

## **6.2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS**

- Archivo plano “programación PAC” generado por el aplicativo de la Secretaría de Hacienda- aplicativo SISPAAC
- Acuerdo 002 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión del riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C FONDIGER”*. Art. 4 *“modificaciones al presupuesto”*.
- Resolución SDH 315 de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda art. 6, párrafo. 1 que expresa *“El cálculo de los límites de concentración debe aplicarse diariamente sobre el valor total de recursos en moneda legal previstos en el párrafo 2 del art. 1 de la presente resolución”*
- Acuerdo 001 de 2019, *“por medio del cual se aprueba e incorpora el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C –FONDIGER 2019.*
- Acuerdo 002 del 2019 *“por medio del cual se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C –FONDIGER*
- Resolución 037 de 2019, *“Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019 y se efectúa una reducción.*
- Software de monitoreo PRTG.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

#### **6.4 ACTIVIDADES EJECUTADAS**

El día 15 de marzo de 2019, se realizó reunión de apertura de la auditoría, en la cual se presentó el Plan de Auditoría y se realizaron los ajustes solicitados por los profesionales a cargo del procedimiento auditado, y se dio inicio a la ejecución de la auditoría.

Este ejercicio se realizó de acuerdo a lo socializado en reunión de apertura, es un pilotaje de este tipo de auditoría, como transición al modelo de Auditoría con Enfoque en Riesgos establecida por el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, donde se aplicaron técnicas de auditoría como observación, indagaciones, entrevistas, seguimiento, revisión de registros, conciliación, comparación, procedimientos analíticos, con el fin de efectuar auditoría continua al proceso observando el comportamiento de indicadores de Riesgo (KRI), Indicadores de Proceso (KPI) e Indicadores de Control (KCI) elaborados por la Oficina de Control Interno con base en el análisis de los riesgos asociados al proceso auditado, los resultados de auditorías internas y externas realizadas con posterioridad, para identificar acciones de mejora y recomendaciones periódicas.

Como resultado de este ejercicio se generó el informe de Auditoría Continúa de Gestión Financiera radicado 2019IE5142 del 24 de octubre de 2019, al cual se realizó el siguiente seguimiento a las observaciones y recomendaciones:

#### **6.5 SEGUIMIENTO OBSERVACIONES**

- **Nombre del Indicador :** Evaluar la ejecución del Presupuesto (FONDIGER para IDIGER)

**Objetivo del Indicador:** Evaluar la ejecución del Presupuesto de los planes de acción y los controles (FONDIGER para IDIGER)

*Observación de Auditoría Continua 1: El Plan de acción de IDIGER no corresponde a instrumento establecido en la “Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”.*

*Observación de Auditoría Continua 2: Planes de Acción: Programas y líneas de inversión de FONDIGER no corresponde con la Resolución 037 de 2019 “Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019” y demás resoluciones.*

Estas observaciones se dieron debido a la falta de uniformidad en los instrumentos establecidos para el seguimiento de los planes de acción del IDIGER con relación a las otras entidades integrantes del SDGR-CC que puede identificarse un riesgo de incumplimiento de lo estipulado en la Guía de las actividades administrativas,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER” y Reglamento operativo, de administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá-FONDIGER.

Con respecto a lo anterior, mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2019 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación manifestó lo siguiente: *“En cuanto al Plan de Acción FONDIGER, me permito informar lo siguiente:*

- 1) *Los formatos de Plan de Acción por dependencia fueron modificados, publicados y socializados.*
- 2) *La modificación de los formatos de Planes de Acción implicaron cambios en el seguimiento que se venía realizando...*”

De acuerdo con la recomendación de control interno de la pertinencia que esta acción de mejora fuera registrada en el plan de mejoramiento interno con responsables, fechas, causas y demás requisitos del procedimiento *“Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento SEC-PD-08 Versión 9”*.

Se observó con corte noviembre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación estableció las siguientes acciones con el fin de dar cumplimiento en lo estipulado en la Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER” y Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los Recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá-FONDIGER.

AÑO	ORIGEN	REQUISITO	TIPO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (NO CONFORMIDAD- OPORTUNIDAD DE MEJORA)	ANÁLISIS DE CAUSAS	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
2019	AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN FINANCIERA (CONTINUA)	El Plan de acción de IDIGER no corresponde a instrumento establecido en la “Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”	OPORTUNIDAD DE MEJORA	El Plan de acción de IDIGER no corresponde a instrumento establecido en la “Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”	Una vez analizados los formatos utilizados, los marcos normativos que rigen el manejo de los recursos IDIGER – FONDIGER, Manual Operativo del FONDIGER, Acuerdo 002 del 18 de enero de 2019 y la Guía de Actividades Administrativas, Financieras, contables y jurídicas para el seguimiento y control de los recursos del FONDIGER, de fecha mayo 9 de 2019, se evaluó la pertinencia de diseñar un Formato de Plan de Acción que cumpliera con todos los lineamientos dados para este instrumento, aplicables al FONDIGER.	A partir del tercer trimestre de 2019, la Dirección de IDIGER, impartió instrucciones para que el IDIGER reportará el Plan de Acción con recursos FONDIGER, en el formato PLE-FT-40, versión 6, de fecha 27 de septiembre de 2019, lo que implicó cambios en el seguimiento que se venía realizando a través del formato de plan de Acción del IDIGER (recursos IDIGER-FONDIGER) PLE-FT-40. Es decir, que en el formato PLE-FT-40, versión 6, solo se	1/09/2019	31/12/2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

AÑO	ORIGEN	REQUISITO	TIPO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (NO CONFORMIDAD-OPORTUNIDAD DE MEJORA)	ANÁLISIS DE CAUSAS	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
						reportarán recursos FONDIGER.		
2019	AUDITORÍA INTERNA GESTION FINANCIERA (CONTINUA)	Resolución 037 de 2019 "Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019".  Guía de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER"	OPORTUNIDAD DE MEJORA	Planes de Acción: Programas y líneas de inversión de FONDIGER no corresponde con la Resolución 037 de 2019 "Por medio de la cual se homologa la codificación de las líneas de inversión y programas, se desagrega el presupuesto FONDIGER 2019" y demás resoluciones.	El Instrumento establecido por el IDIGER para el reporte del Plan de Acción fue el formato PLE-FT-15, el cual se utilizó hasta el segundo trimestre del 2019 y en el que los procesos establecían y reportaban las actividades financiadas con el presupuesto del IDIGER y FONDIGER, con clara indicación de las actividades y recursos asignados a cada uno de ellos, metas que desarrollaban y el plazo de ejecución, para dar cumplimiento al fin por el cual se realizó la asignación por parte de la Junta Directiva. A partir del tercer trimestre de 2019, la Dirección de IDIGER, impartió instrucciones para que el IDIGER reportará el Plan de Acción con recursos FONDIGER, en el formato PLE-FT-40, versión 6, de fecha 27 de septiembre de 2019, lo que implicó cambios en el seguimiento que se venía realizando a través del formato de plan de Acción del IDIGER (recursos IDIGER-FONDIGER) PLE-FT-40. Es decir, que en el formato PLE-FT-40, versión 6, solo se reportarán recursos FONDIGER.	2. Seguimiento a la implementación del formato en el proceso de validación para su adecuada funcionalidad por parte de los procesos, lo cual se realizará por medio de correos electrónicos, mesa de trabajo y atención personalizada.	1/09/2019	31/12/2019

En cuanto a la primera acción **“Se reportará en el Plan de Acción con recursos FONDIGER, en el formato PLE-FT-40, versión 6, de fecha 27 de septiembre de 2019..”**, por lo anterior se da como **ejecutada** en los términos establecidos del plan de mejoramiento. Su sostenibilidad, adecuación y efectividad podrá valorarse en ejercicios de auditoría posteriores. Se evidenció en la página web, <https://www.idiger.gov.co/web/guest/financiera>, mapa de procesos, la actualización del formato Plan de Acción-Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER código PLE-FT-40 del 26 septiembre de 2019. De igual manera se evidenció acta de socialización del formato PLE-FT-40 el día 27 de septiembre de 2019, donde la Oficina Asesora de Planeación **“explica detalladamente las modificaciones realizadas a los formatos, que sirven como instrumentos de seguimiento, iniciando con el informe de Gestión de los proyectos de inversión, adicionalmente informan que se realizó una separación de estos formatos para el IDIGER y el FONDIGER”**.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

En cuanto a la segunda acción “seguimiento a la implementación del formato PLE-FT-40 el día 27 de septiembre de 2019 para su adecuada funcionalidad por parte de los procesos la Oficina Asesora de Planeación remitió las siguientes actas:

- Acta del 27 de septiembre de 2019 -Mesas de Trabajo FONDIGER- *“Expone la importancia del PLAN DE ACCION para FONDIGER, considerando que es un documento que los entes de control van a requerir si se tiene en cuenta que Idiger realiza la coordinación de Fondiger dando cumplimiento con la GUIA DE FONDIGER y el MANUAL OPERATIVO, los cuales a su vez otorgan autonomía a las entidades para determinar el uso que le darán al recurso, pero acorde a su asignación mediante sesión de la Junta Directiva y su acta correspondiente”*

*Se informa que en los formatos de PLAN DE ACCIÓN DE IDIGER, se eliminó las columnas de FONDIGER, para crear un nuevo formato de PLAN DE ACCION de FONDIGER, del con su implementación inmediata se espera realizar su validación y obtener con ello la retroalimentación acerca de su utilización.*

- Acta 30 de Septiembre de 2019-Mesa de Trabajo FONDIGER- *“Presentación de Planes de Acción: Dando cumplimiento con la GUIA DE FONDIGER y el MANUAL OPERATIVO, otorgando autonomía a las entidades para determinar el uso que le darán al recurso, acorde a su asignación aprobada en la sesión de la Junta Directiva y su acta correspondiente, se procedió a realizar la presentación del Plan de Acción correspondiente al Convenio 001 de 2018 suscrito entre FONDIGER y el Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB a Cargo de Manuel David Lara Correa.*
- Acta del 22 de octubre de 2019- *“En el marco del Manual Operativo de FONDIGER, Acuerdo 002 del 18 de enero de 2019, mediante el cual se expide el Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER, con el fin de realizar retroalimentación sobre el Plan de Acción FONDIGER y seguimiento a la ejecución de los recursos del FONDO”.*
- Acta del 25 de octubre de 2019-Seguimiento plan de Acción – Emergencias: *“Seguimiento a la implementación del formato para una adecuada funcionalidad por parte del IDIGER, lo cual se realiza a través de correos y mesas de trabajo de manera personalizada con los enlaces de los procesos”.*
- Acta del 30 de octubre de 2019 –Seguimiento plan de acción Reducción: *“Seguimiento a la implementación del formato para la adecuada funcionalidad por parte del IDIGER, el cual se realiza por medio de correos y mesas de trabajo de manera personalizada con los enlaces de cada proceso.”*
- Acta del 31 de octubre de 2019- Seguimiento plan de acción Jardín Botánico- *Seguimiento a la implementación del formato para la adecuada funcionalidad por parte del IDIGER, el cual se realiza por medio de correos y mesas de trabajo de manera personalizada con los enlaces de cada proceso.”*

Por lo anterior se evidenció que se socializó el formato de plan de acción para su adecuada funcionalidad por parte de los procesos, por lo tanto se da como **ejecutada** en los términos establecidos del plan de mejoramiento. Su sostenibilidad, adecuación y efectividad podrá valorarse en ejercicios de auditoría posteriores.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

- **Nombre del Indicador : Evaluar los controles para la ejecución del plan de sostenibilidad contable**

**Objetivo del Indicador:** Evaluar los controles establecidos para el cumplimiento del plan de sostenibilidad contable

Observación auditoría continúa 3: El Plan de Sostenibilidad Contable no cuenta con todos los criterios mínimos de acuerdo a lo establecido en la resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital” art. 7 “Plan de sostenibilidad”

Con respecto, a la observación anterior y de acuerdo con la recomendación de la Oficina de Control Interno, esta observación fue registrada en el plan de mejoramiento interno como oportunidad de mejora con responsables, fechas, causas y demás requisitos del procedimiento “*Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento SEC-PD-08 Versión 9*” De acuerdo al formato de Plantilla Procedimiento establecido”. La acción implementada para eliminar la causa de la observación detectada fue “*Reformular el Plan de Sostenibilidad, adicionando las columnas de avance (cuantitativo y cualitativo), y limitantes presentadas, solicitando las evidencias a las diferentes áreas que reportan la información, con fecha de culminación 31/12/2019.*”

La Oficina de Control Interno pudo constatar el avance que se ha realizado a la herramienta dispuesta para tal fin por parte del responsable. Se pudo evidenciar que se incluyeron columnas para medir el avance cuantitativo, el avance cualitativo y dificultad presentada del plan. Para su debida actualización y avance de información por las áreas que alimentan el plan, se creó una carpeta compartida llamada, *Generación de carpeta compartida \172.16.24.243\home\Sostenibilidad Contable*. Lo anterior, permitirá hacer el seguimiento correspondiente por el área de contabilidad. Se han realizado las debidas socializaciones de la nueva herramienta con las áreas que reportan información como lo son Áreas de Gestión, Almacén, Talento Humano, Pagos, Administración, Planeación, correspondencia para su actualización.

El área de Contabilidad presentará el Plan de Sostenibilidad Contable actualizado en el siguiente Comité de Sostenibilidad para su aprobación. El área informa que se tendrá la herramienta con la información completa y actualizada al 31 de diciembre de 2019.

Se recomienda al área remitir los debidos avances a la Oficina de Control Interno antes de terminar la vigencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018.

**Observación Auditoría Continua (4):** El área contable cuenta con el procedimiento de Gestión Contable Código: GFI-PD-02 Versión 05 del 29 de diciembre de 2017 ubicado en la página web link <https://www.idiger.gov.co/web/quest/financiera>, sin embargo se evidenció que este procedimiento no se encuentra actualizado debido a que se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

relaciona la resolución DDC 000001 de Julio 30 de 2010 que fue derogada por la resolución DDC 000003 de Diciembre 05 de 2018 con las normas vigentes.

De acuerdo con la recomendación de la Oficina de Control Interno, esta observación fue registrada en el plan de mejoramiento interno como oportunidad de mejora con responsables, fechas, causas y demás requisitos del procedimiento “*Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento SEC-PD-08 Versión 9*” De acuerdo al formato de Plantilla Procedimiento establecido”. La acción implementada para eliminar la causa de la observación detectada fue “*Actualizar el procedimiento de Gestión Contable Código: GFI-PD-02 Versión 05 del 29 de diciembre de 2017*, acción que culmina el 31 de diciembre de 2019.

## **6.6 SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES**

- **Nombre del Indicador: Efectividad de las cuentas de cobro radicadas en la oficina de pagos para luego remitirlas a la FIDUCIA**

**Objetivo del Indicador:** Evaluar los reprocesos presentados en un período y sus causas

Recomendación “*Durante el transcurso del 2019, se observó un porcentaje promedio de devolución de radicados para el pago de obligaciones del 15%, por lo que se debe analizar conjuntamente el establecimiento de controles a nivel de supervisión de los contratos y Gestión Financiera, con el fin de minimizar las devoluciones que generan los reprocesos, teniendo en cuenta la identificación de las causas que generan estas situaciones*”.

Por lo anterior, se evidenció la actualización del INSTRUCTIVO PARA TRÁMITE DE PAGOS GFI-IN-01 Versión 7 del 5 de septiembre cuyo objetivo es “*establecer los requisitos exigidos por la normatividad vigente para realizar el trámite de Gestión de Pagos de las Unidades Ejecutoras 01-IDIGER y 02-FONDIGER del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER*”. De acuerdo al control de cambios se incluyeron de documento soporte dentro del instructivo.

## **VERIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA**

### **1. Nombre del Indicador Programación y Ejecución del Plan Anual de Caja –PAC**

**Objetivo del Indicador Preliminar:** Determinar el cumplimiento de la ejecución del PAC de acuerdo a lo programado

Se programó a corte octubre de 2019 el valor \$35.283 millones de pesos y se ha ejecutado \$31.523 millones de pesos que corresponde al 89,34%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO (Cifras en millones de pesos)	EJECUTADO (Cifras en millones de pesos)	%	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO
Programado corte octubre	25.047	22.988	91,78%	2.059	8,22%
Reservas corte octubre	10.236	8.535	83,38%	1.701	16,62%
<b>TOTAL</b>	<b>35.283</b>	<b>31.523</b>	<b>89,34%</b>	<b>3.760</b>	<b>10,66%</b>

\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

Ranking Acumulado De Recursos No Ejecutados-SHD-<http://www.shd.gov.co/shd/ejecucion-pac> (millones de pesos)

De acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaria de Hacienda, el ranking del porcentaje de recursos no ejecutados en el IDIGER a corte a octubre de 2019 está en: **PROGRAMACION ACEPTABLE**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Definición del Ranking según el % de Recursos No ejecutados		OBSERVACIÓN OCI
<b>Programación BUENA</b>	Menor o igual al 3%	<b>10,66% ACEPTABLE</b>
<b>Programación ACEPTABLE</b>	Superior al 3% e Inferior al 30%	
<b>Programación DEFICIENTE</b>	Superior o igual al 30%	

Fuente: <http://www.shd.gov.co/shd/ejecucion-pac>

### Reservas Presupuestales

Para el IDIGER, se constituyeron reservas de la vigencia 2018 para ejecutar en el 2019, por un total de \$9.487.743.661, a corte julio se han anulado un valor de \$54.540.067 quedando reservas definitivas de \$9.428.433.055, de los cuales se han girado \$8.535.256.928 de los cuales 91,74% corresponde a gastos de funcionamiento y el 90.48% corresponde a inversión, como se evidencia en el cuadro siguiente:

RESERVAS CORTE OCTUBRE DE 2019							
Rubro	Reserva	Anulaciones	Reservas Definitivas	Autorización de Giros acumulados	% de giros	Reserva sin autorización de Giros	% sin autorización de Giro
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	407.804.668	25.018.148	382.786.520	351.154.216	91,74%	31.632.304	8%
INVERSION	9.079.938.993	34.292.458	9.045.646.535	8.184.102.712	90,48%	861.543.823	10%
<b>TOTAL</b>	<b>9.487.743.661</b>	<b>59.310.606</b>	<b>9.428.433.055</b>	<b>8.535.256.928</b>	<b>90,53%</b>	<b>893.176.127</b>	<b>9%</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

A corte octubre de 2019, se encuentran \$893.176.127 que corresponde al 9% de las reservas definitivas, por lo anterior se recomienda analizar cada una de las reservas constituidas en el 2018 relacionadas a continuación, para evitar constituir pasivos exigibles con la consiguiente afectación presupuestal, en el marco de finalización de plan de desarrollo. Se presentan a continuación los saldos pendientes de giro:

RESERVAS -CORTE OCTUBRE 2019					
NOMBRE RUBRO	No. CTO.	FECHA	OBJETO	SALDO PENDIENTE POR GIRAR A 31-10-2019	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Combustibles. Lubricantes y Llantas	353	08/11/2018	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	\$ 1.629.122,00	0,18%
Materiales y Suministros	228	11/07/2018	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO, GESTION DEL RIESGO, EMERGENCIAS Y LAS DEMAS QUE REQUIERA EL IDIGER.	\$ 228.156,00	0,03%
Gastos de Transporte y Comunicación	226	31/05/2018	PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE ENTRADA-SALIDA Y DE ENLACES PUNTO A PUNTO PARA ASEGURAR LA CONECTIVIDAD ENTRE IDIGER Y ENTIDADES DISTRITALES, INCLUYENDO, ENRUTADOR, INSTALACIÓN, ÚLTIMA MILLA, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO DE USO.	\$ -	0,00%
Gastos de Transporte y Comunicación	288	27/08/2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA EXPRESA Y MOTORIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA GENERADA POR EL IDIGER.	\$ -	0,00%
Gastos de Transporte y Comunicación	366	22/11/2018	SOPORTE A LA SOLUCION DE CONTROL DE ASISTENCIA CON LECTORES BIOMETRICOS	\$ 756.000,00	0,08%
Gastos de Transporte y Comunicación	388	10/12/2018	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA FASE 1, E4L DIAGNOSTICO Y LA PLANEACION DEL PROCESO DE TRANSICION DE IPV4 A IPV6 PARA EL IDIGER.	\$ 13.060.026,00	1,46%
Gastos de Transporte y Comunicación	422	28/12/2018	CONTRATAR EL SERVICIO SE SOPORTE TECNICO Y DERECHO A ACTUALIZACION PARA NGFW FORTINET 1200	\$ 1.929.500,00	0,22%
Mantenimiento Entidad	221	01/06/2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE PROPIEDAD DEL IDIGER, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO OBRA, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD	\$ 2.535.500,00	0,28%

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

RESERVAS -CORTE OCTUBRE 2019					
NOMBRE RUBRO	No. CTO.	FECHA	OBJETO	SALDO PENDIENTE POR GIRAR A 31-10-2019	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Bienestar e incentivos-Salud Ocupacional	292	03/09/2018	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y DE VACUNACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDIGER, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL PROFESIOGRAMA DE LA ENTIDAD	\$ 11.494.000,00	1,29%
Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	328	28/09/2018	ADELANTAR ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACION DEL RIESGO, RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA Y REHABILITACION DE PREDIOS, COMO ACCION DE RECUPERACION DEL ESPACIO PROTEGIDO POR RIESGO NO MITIGABLE EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTA	\$ 200.000.000,00	22,39%
Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	403	21/12/2018	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182ª, ENTRE CARRERAS 3 A Y 6 EN BARRIO EL CODITO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	\$ 118.859.115,00	13,31%
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	307	17/09/2018	ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN EN EL BARRIO MIRADOR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.	\$ 279.685.224,00	31,31%
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	416	24/12/2018	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL COLEGIO LOS PINOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 3 IDENTIFICADO CON EL CPF 307	\$ 35.871.453,00	4,02%
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	416	24/12/2018	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL COLEGIO LOS PINOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 3 IDENTIFICADO CON EL CPF 307	\$ 76.232.000,00	8,53%
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	406	26/12/2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL COLEGIO LOS PINOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 3 IDENTIFICADO CON EL CPF 307	\$ 39.415.419,00	4,41%
Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	242	01/08/2018	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 462,00	0,00%

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

RESERVAS -CORTE OCTUBRE 2019					
NOMBRE RUBRO	No. CTO.	FECHA	OBJETO	SALDO PENDIENTE POR GIRAR A 31-10-2019	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	359	29/11/2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA MANEJAR A TRAVÉS DE FIDUCIA PÚBLICA, LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ D.C. ¿ FONDIGER.	\$ 98.281.585,00	11,00%
Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	388	10/12/2018	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA FASE 1, E4L DIAGNOSTICO Y LA PLANEACION DEL PROCESO DE TRANSICION DE IPV4 A IPV6 PARA EL IDIGER.	\$ 624.974,00	0,07%
Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	402	20/12/2018	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD.	\$ 4.014.651,00	0,45%
Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	295	27/12/2018	ADICIÓN AL CONTRATO NO 295 DE 2018 EL CUAL TIENE COMO OBJETO PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, SCANNER Y VIDEO BEAM PERTENECIENTES AL IDIGER, INCLUIDO REPUESTOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALERTA BOGOTA	\$ 26.484,00	0,00%
Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	422	28/12/2018	CONTRATAR EL SERVICIO SE SOPORTE TECNICO Y DERECHO A ACTUALIZACION PARA NGFW FORTINET 1200	\$ 6.763.450,00	0,76%
Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	290	31/12/2018	ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1, AL CONTRATO NO 290 DE 2018 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y COMPLEMENTARIOS AL IDIGER PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO.	\$ 1.769.006,00	0,20%
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 893.176.127,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente Presupuesto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

## Ejecución Presupuestal - Inversión IDIGER

CORTE A OCTUBRE DE 2019 (*Cifras en millones de pesos)				
INVERSION	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	GIROS	% DE EJECUCIÓN GIROS
Proyecto de Inversión 1172 - Conocimiento del Riesgo	\$ 3.595,00	\$ 2.678,00	\$ 1.841,00	74%
Proyecto de Inversión 1158 - Reducción del Riesgo	\$ 9.196,00	\$ 7.531,00	\$ 2.950,00	82%
Proyecto de Inversión 1178 - Manejo de Emergencias	\$ 3.198,00	\$ 2.345,00	\$ 1.641,00	73%
Proyecto de Inversión 1166 - Consolidación de la gestión	\$ 6.961,00	\$ 5.948,00	\$ 4.389,00	85%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.950,00</b>	<b>\$ 18.502,00</b>	<b>\$ 10.821,00</b>	<b>58%</b>

Para la vigencia 2019, el presupuesto de inversión es de \$22.950 de los cuales a corte octubre se comprometieron \$18.502 de los cuales se han girado \$10.821 que equivale a un 58%, faltando por girar el 52%, lo que puede generar una reducción del presupuesto para el año siguiente, ya que este no puede exceder el porcentaje previsto como lo indica el **Acuerdo 005 de 1998 -(Abril 30) Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital "Artículo 1º.- El artículo 14 del Acuerdo 20 de 1996, quedará así: "En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior".** Por lo anterior se recomienda tomar las medidas correspondientes con el fin de evitar que las reservas de la entidad superen el monto permitido.

### Concentración de Recursos

Resolución SDH 315 de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda art. 6, -*Grupo 2 "Comprende todas las entidades distritales que administren recursos totales por valor superior a 150.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán observar los siguientes límites de concentración de acuerdo a la zona de riesgo del emisor"*

El FONDIGER cuenta con 17 cuentas bancarias teniendo en cuenta lo establecido en el Art 5 "directrices para inversiones":

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

<i>Entidad Financiera</i>	<i>Tipo de Cuenta</i>	<i>No. De cuenta</i>	<i>Zona autorizada</i>
AV VILLAS	Ahorros	59028233	Zona 4 -27%
AV VILLAS	Ahorros	58028241	Zona 4-27%
SUDAMERIS	Ahorros	91000012110	Zona 4-27%
SUDAMERIS	Ahorros	91000012120	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170132	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170140	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170157	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170165	Zona 4-27%
BANCO POPULAR	Ahorros	220150170173	Zona 4-27%
BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033215	Zona 5 -30%
BANCOLOMBIA	Ahorros	3100033223	Zona 5-30%
BANCO BOGOTA	Ahorros	370056	Zona 5-30%
BANCO BOGOTA	Ahorros	370064	Zona 5-30%
BANCO BOGOTA	Ahorros	370072	Zona 5-30%
BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094028403	Zona 5-30%
BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094028445	Zona 5-30%
BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24094027114	Zona 5-30%

*\*Tabla elaborada por el Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno*

De acuerdo a la recomendación realizada por la Oficina de control Interno en el Informe de Auditoría Continúa Gestión Financiera radicado 2019IE5142 del 24 de octubre de 2019, donde “Se recomienda realizar el cálculo de los límites de concentración diariamente dando cumplimiento a la Resolución SDH 315 de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda art. 6, parágrafo. 1 que expresa “El cálculo de los límites de concentración debe aplicarse diariamente sobre el valor total de recursos en moneda legal previstos en el parágrafo 2 del art.1 de la presente resolución”. (Resolución SDH 315 de 2019 derogó la Resolución No. SDH 00073 del 2018”. Se recibió por parte del área de pago los límites de concentración diarios, aunque se evidenció gran avance para los meses de septiembre faltaron los días 2, 3, 5, 16, y el día 22 de noviembre, por lo que se recomienda continuar solicitando a la Fiduciaria la remisión diaria de la concentración de los recursos en pro de cumplir con lo establecido en la normatividad,

<b>Mes</b>	<b>Días</b>
Septiembre	<u>2,3,4,5,6,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,30</u>
Octubre	1,2,3,4,7,8,9,10,11,15,16,17,18,21,22,23,24,25,28,29,30,31
Noviembre	1,5,6,7,8,12,13,14,15,18,19,20,21, <u>22</u> ,25,26,27,28

En cuanto a los reportes mensuales que menciona el mismo Art. 8 menciona que “...Este comité realizará reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad”, de acuerdo a lo reportado por el área de pagos (Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios) se han realizado los siguientes informes, evidenciándose que a la fecha no se ha realizado el del mes de octubre de 2019. Por lo que se recomienda realizar los informes el mes inmediatamente siguiente, situación que permitiera dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución SDH 315 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda, relacionado con el reporte que debe realizar el Comité

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

de Seguimiento y Control Financiero en forma mensual al representante legal de IDIGER.

MES	RADICADOS
Agosto	16 de septiembre 2019IE4323
Septiembre	11 de noviembre 2019IE5334

## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA CONTINUA GESTIÓN FINANCIERA

### 7.1 RECOMENDACIONES

De acuerdo al resultado anterior, se evidenciaron avances significativos que cada una de las dependencias realizó teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en el informe de auditoría continúa de Gestión Financiera radicado 2019IE5142 del 24 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta que es una evaluación de control y riesgos relacionada con el monitoreo del desempeño, tableros de control y la gestión de riesgos institucionales, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda una vez materializado riesgos identificados en la matriz del proceso, tener en cuenta los lineamientos establecidos en el “Marco de Referencia Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V.8 No. 3.3 Materialización del Riesgo-“3.3.1 Materialización del Riesgo de Proceso.” En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Segunda Línea de Defensa deberán implementar una acción correctiva de acuerdo al procedimiento SEC-PD-08 Plan De Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas). Así mismo, a través de la segunda línea de defensa, informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que desde allí se analice la situación y se den las orientaciones al respecto”. Esta recomendación se socializó en Comité de Gestión y Desempeño del jueves 21 de noviembre.
- Se recomienda al área remitir los debidos avances del plan de sostenibilidad contable a la Oficina de Control Interno antes de terminar la vigencia, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 y con el fin de garantizar soportes en la evaluación del Informe de Control Interno Contable al finalizar la vigencia 2019.
- A corte octubre de 2019, se encuentran \$893.176.127 que corresponde al 9% de las reservas definitivas, por lo anterior se recomienda analizar cada una de las reservas constituidas en el 2018 relacionadas a continuación, para evitar constituir pasivos exigibles con la consiguiente afectación presupuestal, en el marco de finalización de plan de desarrollo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

- Se recomienda tomar las medidas correspondiente con el fin de evitar que las reservas de la entidad superen el monto permitido de *Acuerdo 005 de 1998 - (Abril 30) Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital* “Artículo 1º.- El artículo 14 del Acuerdo 20 de 1996.
- Se recomienda continuar solicitando a la Fiduciaria la remisión diaria de la concentración de los recursos en pro de cumplir con lo establecido en la normatividad, con *el cálculo de los límites de concentración diariamente dando cumplimiento a la Resolución SDH 315 de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda art. 6, parágrafo. 1.*
- Se recomienda realizar los informes el mes inmediatamente siguiente, situación que permitiera dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución SDH 315 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda, relacionado con el reporte que debe realizar el Comité de Seguimiento y Control Financiero en forma mensual al representante legal de IDIGER.

## **8. CONCLUSIÓN GENERAL**

A partir de las situaciones evidenciadas, se observan avances significativos que cada una de las dependencias realizó teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en el informe de auditoría continúa de Gestión Financiera radicado 2019IE5142 del 24 de octubre de 2019.

El Sistema de Control Interno en la Gestión Financiera es susceptible de mejora en términos de la Gestión de Riesgos del proceso y deben revalorarse su gestión de riesgos en atención a las observaciones de los informes radicados y atendiendo el “Marco de Referencia Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V.8.

El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios (Pagos, Contabilidad), Oficina Asesora de Planeación mediante correos electrónicos, comunicaciones internas informes encontrados en la página web y no se hace extensibles a otros soportes.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>5</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>12/07/2018</b>

Nombre y firma del Equipo Auditor	Nombre y firma del Jefe de Control Interno
<p>Auditor líder: Manuel Armando Arteaga Profesional 219-12 (hasta 1 de julio de 2019)</p> <p><b>Diana Karina Ruiz Perilla</b> Jefe Oficina de Control Interno (1 de julio de 2019 a la fecha)</p> <p style="text-align: center;">(Original Firmado) Auditor – Lilia Carolina Ibarra Romero</p> <p style="text-align: center;">(Original Firmado) Auditor – Mary Luz Burgos Cuadros</p>	<p>(Original Firmado) <b>Diana Karina Ruiz Perilla</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>
Fecha: 29 de noviembre de 2019	Fecha: 29 de noviembre de 2019